

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por BANAGRARIO S. A., frente a MAURICIO ALEJANDRO MUÑOZ BALLESTEROS, radicado al 2019-00171-00, teniendo en cuenta resultado de medida cautelar.

Viterbo, Caldas, 7 de Septiembre de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Ocho (8) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

En el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a MAURICIO ALEJANDRO MUÑOZ BALLESTEROS, radicado al 2019-00171-00, se impuso el embargo y retención de los dineros depositados por el demandado en el BANCO CAJA SOCIAL.

Librado oficio, se recibió respuesta de la entidad bancaria informando que el demandado tiene medidas cautelares vigentes.

Por lo anterior se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de tres días dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.